



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA, HUILA,

NOTIFICA

Al accionante JHON CARLOS GÓMEZ ARTUNDUAGA con C.C. 7.684.793, que mediante auto providencia fechada el 27 de febrero de 2019, proferida dentro de la Acción de Tutela promovida por el antes mencionado contra la Secretaría de Movilidad de Ibagué (Tol.), se dictó sentencia en cuya parte resolutive dice:

PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE la pretensión de tutela por la carencia actual de objeto, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO.- Notificar el presente fallo a las partes por el medio más expedito a disposición de la Secretaría.

TERCERO: ENVIAR la actuación a la Corte Constitucional para la eventual revisión del fallo, en caso de no ser impugnado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. JUAN CARLOS POLANÍA CERQUERA.- Juez".-

Neiva, marzo 12 de 2019.


~~JUAN GALINDO JIMENEZ~~
Secretario